



## ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER EL JUICIO SUP-JDC-85/2019

Ciudad de México, a las quince horas con quince minutos del diecisiete de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su carácter de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, Reyes Rodríguez Mondragón y Mónica Aralí Soto Fregoso, en ausencia del Magistrado José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral inicia la sesión privada que se convocó para examinar un asunto de índole jurisdiccional, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al proyecto del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-85/2019**.

En uso de la voz, la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, ponente en el asunto del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-85/2019**, somete a consideración el proyecto respectivo, en el que propone lo siguiente:

### **SUP-JDC-85/2019**

**PRIMERO.** Es **improcedente** el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, solicitado en vía *per saltum*.

**SEGUNDO.** Se **reencauza** la demanda, para que el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, conozca, sustancie y resuelva de conformidad con lo señalado en el último considerando de este acuerdo.

**TERCERO.** **Remítase** la demanda y sus anexos al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

**CUARTO.** La Secretaria General deberá remitir al citado Tribunal toda la documentación que se reciba con posterioridad, relacionada con el presente asunto, previa obtención de copia certificada.

Sometido a votación el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las quince horas con veinticinco minutos del día de la fecha se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**



**FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**BERENICE GARCIA HUANTE**